

Información **LEGAL**

Artículo 2 de las Disposiciones de Carácter General
aplicables a las Sociedades Controladoras de Grupos
Financieros



I. Accionistas que mantienen el control de Intercam Grupo Financiero, S.A. de C.V.

Accionista	Porcentaje
Banco Mercantil, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en su carácter de Fiduciario del Contrato de Fideicomiso F/1514	54.5822%

II. Estructura del Grupo Financiero.

El Grupo Financiero se encuentra integrado por la Sociedad Controladora denominada Intercam Grupo Financiero, S.A. de C.V. y por las siguientes entidades financieras:

- 1. Intercam Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, Intercam Grupo Financiero.**
- 2. Intercam Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Intercam Grupo Financiero.**
- 3. Intercam Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Intercam Grupo Financiero.**

III. Porcentaje de participación de Intercam Grupo Financiero, S.A. de C.V. en las entidades que conforman el Grupo Financiero:

Entidad	Porcentaje de participación
Intercam Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, Intercam Grupo Financiero.	99.9999994%
Intercam Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Intercam Grupo Financiero.	99.99997%
Intercam Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Intercam Grupo Financiero.	99.9992%

IV. Miembros del Consejo de Administración y Directivos Relevantes de Intercam Grupo Financiero, S.A. de C.V.

CONSEJEROS PROPIETARIOS	CONSEJEROS SUPLENTE	CARGO
Mario Eduardo García Lecuona Mayeur	Ricardo González Rullán	Presidente
Luis Antonio Esteve de Murga	Jason Branch Lavender Refsnes	Vocal
Carlos Enrique Valenzuela Dosal	Carlos Valenzuela Ampudia	Vocal
Francisco de Murga Álvarez	Gonzalo Luis Morales Torres	Vocal
José Gabriel Golzarri Fragoso	José de Jesús Pacheco Meyer	Vocal
José Rubén de la Mora Berenguer	Maria Cecilia Chico Poinot	Vocal
Fernando Antonio Morán del Castillo	Arturo Valdez Rocha	Vocal
Karla Gabriela von Bertrab García	Mario de Jesús Espinosa Casarín	Vocal
Manuel Saba Ades	Isaac Saba Bassini	Vocal
Alberto Isaac Saba Ades	Isaac Saba Cherem	Vocal
Pablo Santiago Escalante Tattersfield	Gustavo Martín del Campo Melgar	Vocal Independiente
José Luis Michel Nava	César Carranza Valles	Vocal Independiente
Juan Nepomuceno Icaza Fernández del Castillo	César Carranza Valles	Vocal Independiente
José Manuel Domínguez Díaz Ceballos	César Carranza Valles	Vocal Independiente
Álvaro Medel de Pedro	Fabián de Pedro Espínola	Vocal Independiente

DIRECTIVOS RELEVANTES
Ing. Mario Eduardo García Lecuona Mayeur
Lic. José Rubén de la Mora Berenguer
Lic. Carlos Enrique Valenzuela Dosal
Lic. José Gabriel Golzarri Fragoso
Lic. Ricardo Acosta Carrete
Lic. René Alonso Márquez Lara

V. Principales Funciones de los Comités de Intercam Grupo Financiero, S.A. de C.V.

Comité Ejecutivo. Su principal función es coadyuvar en el cumplimiento de las funciones de gestión y conducción de los negocios de las entidades que integran el Grupo Financiero.

Comité de Auditoría. Sus principales funciones son:

- Auxiliar al Consejo de Administración, en el desempeño de sus actividades de vigilancia y en la elaboración de los informes contenidos en la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras y la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- Convocar a asambleas de accionistas y solicitar que se inserten en el orden del día de dichas asambleas los puntos que estime pertinentes.
- Dar opinión al Consejo de Administración sobre los estados financieros y recomendar o no su aprobación.
- Dar opinión sobre la contratación del auditor externo y de servicios adicionales o complementarios a los de auditoría externa.
- Informar al Consejo de Administración la situación que guarda el sistema de control interno y auditoría interna de la Controladora, de las entidades que la conforman, incluyendo las irregularidades que, en su caso, detecte.
- Elaborar la opinión del Consejo de Administración sobre el contenido del informe del director general y someterla a consideración del Consejo de Administración para su posterior presentación a la asamblea de accionistas.
- Requerir a los Directivos Relevantes y demás empleados de la Sociedad

Controladora así como de las entidades financieras, reportes relativos a la elaboración de la información financiera y de cualquier otro tipo que estime necesaria para el ejercicio de sus funciones.

- Investigar los posibles incumplimientos de los que tenga conocimiento, respecto de los actos, lineamientos y políticas de operación, sistema de control interno y auditoría interna y registro contable, ya sea de la propia Controladora o de las entidades financieras que la conforman.
- Informar al Consejo de Administración de las irregularidades importantes detectadas con motivo del ejercicio de sus funciones y, en su caso, de las acciones correctivas adoptadas o proponer las que deban aplicarse.
- Vigilar que el director general dé cumplimiento a los acuerdos de las asambleas de accionistas y del consejo de administración de la sociedad.
- Vigilar que se establezcan mecanismos y controles internos que permitan verificar que los actos de la Controladora y de las entidades financieras que la conforman, se apeguen a la normativa aplicable, así como implementar metodologías que posibiliten revisar el cumplimiento de lo anterior.
- Elaborar las políticas internas que tengan por objeto establecer lineamientos y procedimientos relativos al manejo y, en su caso, destrucción de libros, registros, documentos y demás información relativa a la contabilidad, que hayan sido o vayan a ser objeto de Microfilmación o Grabación.

Comité de Prácticas Societarias. Las principales actividades de este Comité son:

- Auxiliar al Consejo de Administración, en el desempeño de sus actividades de vigilancia y en la elaboración de los informes contenidos en la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras y la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- Convocar a asambleas de accionistas y solicitar que se inserten en el orden del día de dichas asambleas los puntos que estime pertinentes.
- Apoyar al Consejo de Administración en vigilar la gestión y conducción de la Controladora y de las entidades financieras que la conforman.
- Auxiliar al Consejo de Administración en el desempeño de sus actividades

de vigilancia relacionadas con:

- Las políticas y lineamientos para el uso o goce de los bienes que integren el patrimonio de la Controladora, las entidades financieras que la conforman y demás personas morales en las que ejerza el control, por parte de personas relacionadas.
- Los actos con personas relacionadas, que pretenda celebrar la Controladora.
- La adquisición o enajenación de bienes con valor igual o superior al cinco por ciento de los activos consolidados del Grupo Financiero.
- El otorgamiento de garantías o la asunción de pasivos por un monto total igual o superior al cinco por ciento de los activos consolidados del Grupo Financiero.
- El nombramiento y, en su caso, destitución del director general de la Sociedad Controladora y su retribución integral, así como las políticas para la designación y retribución integral de los demás directivos relevantes.
- Las políticas para el otorgamiento de mutuos, préstamos o cualquier tipo de créditos o garantías a Personas Relacionadas.
- Las dispensas para que un consejero, directivo relevante o persona con poder de mando, aproveche oportunidades de negocio para sí o en favor de terceros, que correspondan a la Controladora y las entidades financieras.
- Los lineamientos en materia de control interno y auditoría interna de la Sociedad Controladora y las entidades financieras.
- Las políticas contables de la Sociedad Controladora.